

Hernan de Ceballos, el que despues de leida
 y aprobada el acta anterior, manifestó: que
 devia procederse á la formacion del reparto mu-
 nicipal del cuatro por ciento sobre la riqueza li-
 quida imponible, lo por ciento sobre las cuotas
 de subsidio, y demas del 4 por ciento sobre las
 rentas, pensiones, jornales, y demas utilida-
 des de otros vecinos, y hacendados forasteros
 en la parte que les corresponde de los cuatro
 quintos partes sobre su riqueza imponible,
 para cubrir en parte el presupuesto ordina-
 rio del ejercicio economico actual, segun se
 discutio, votó y aprobó por la junta de ayun-
 tados y el Ayuntamiento. Los señores conce-
 santes, en virtud de lo expuesto por el terno pre-
 sidente, por unanimidad acordaron: que des-
 de luego se proceda al reparto Municipal,
 por el cual se invitara á todos los con-
 tribuyentes para que en el termino de ocho
 dias presenten en la secretaria de ayun-
 tamiento, relaciones duplicadas, que acredi-
 ten las utilidades que tengan por cual-
 quier concepto, y que de lo contrario, la jun-
 ta principal fijara dichas utilidades, con
 arreglo á los conocimientos y antecedentes

Reparto
 municipal

Relacion de
 utilidades